



RV: BORRADOR DE NORMOGRAMA PARA CODIFICACIÓN

Desde DANIELA DUQUE GOMEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>

Fecha Lun 24/11/2025 13:52

Para ANDRES ORLANDO PEÑA RUEDA <juridica17@imct.gov.co>

 2 archivos adjuntos (847 KB)

GJ-F-58 NORMOGRAMA IMCT consolidada.xlsx; GJ-F-58 NORMOGRAMA IMCT.xlsx;

PSI

Cordialmente,

DANIELA DUQUE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

(57+7) 6059460 Ext. 137

Sitio web: www.imct.gov.co

Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

De: Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 8:00 a. m.

Para: DANIELA DUQUE GOMEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>

Asunto: RE: BORRADOR DE NORMOGRAMA PARA CODIFICACIÓN

Normograma Institucional – GJ-F-58

Cordial saludo,

Me permito informar que se realizó la codificación, así como una reorganización y estandarización del Normograma Institucional, documento identificado

CÓDIGO: GJ-F-58

VERSIÓN: 01

Fecha de Aprobación FA: 19/11/2025

Sub Título: Estructura de Información del Normograma Institucional

Cambios realizados

La versión del documento enviada por su despacho presentaba la información distribuida de la siguiente manera:

- Alcance
- Norma
- Artículo
- Contenido
- Ubicación

Adicionalmente, la normatividad asociada a cada proceso se encontraba ubicada debajo de la tabla principal, lo cual impedía realizar búsquedas o filtros por proceso.

Con el fin de garantizar coherencia, trazabilidad y facilidad de consulta, la información fue reorganizada siguiendo:

La estructura definida en las caracterizaciones vigentes de los procesos, y La metodología del normograma del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Normatividad incorporada por proceso

Se incluyó la normatividad de aquellos procesos que la tienen documentada en sus caracterizaciones:

- Normas Generales del Sector
- Direccionamiento Estratégico y Planeación – DEP
- Gestión Integral – GI
- Atención al Ciudadano – AC
- Gestión de Bibliotecas Públicas de Bucaramanga – GBPB
- Preservación del Patrimonio – PAT
- Formación en Artes y Oficios – EMA
- Gestión Documental – GD
- Gestión Tecnológica – GT
- Gestión Jurídica – GJ

Procesos que requieren revisión

Durante la actualización se identificó que algunos procesos no tienen documentada la normatividad en sus caracterizaciones o presentan información incompleta. Se solicita su revisión y complementación:

- Gestión de Comunicaciones – GC
- Fomento y Convocatorias – CON
- Gestión de Turismo – GTU
- Gestión Financiera – GF
- Gestión del Talento Humano – GTH
- Gestión de Bienes y Recursos Físicos – GBRF
- Gestión de Control y Evaluación – GCE

Adicionalmente, se evidenció que el proceso de Atención al Ciudadano cuenta con un número limitado de normas registradas, lo cual no corresponde con el alcance real del proceso.

En cuanto al proceso de Gestión Documental, se requiere verificar la información registrada, dado que no cuenta con los enlaces de ubicación de la norma, y en general se debe revisar la completitud de cada ítem.

Sugerencia de próximos pasos

Desde su despacho, una vez validada la información, respetuosamente se solicita disponer que cada líder de proceso revise la información correspondiente a su dependencia y remita los ajustes o la normatividad faltante, con el fin de finalizar la consolidación del normograma institucional.

Se anexa plantilla codificada y diligenciada con la información que reposa en las caracterizaciones de los procesos

Quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente

Yeimis Vasquez Torres

Administradora Pública

Especialista en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Subdirección técnica (57+7) 6059460 Ext. 153

Sitio web: www.imct.gov.co

Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/



Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

De: DANIELA DUQUE GOMEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 11:05 a. m.

Para: Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>

Asunto: BORRADOR DE NORMOGRAMA PARA CODIFICACIÓN

Buen día Yeimis

Anexo el borrador de normograma para revisión y codificación.

Cordialmente,

DANIELA DUQUE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

(57+7) 6059460 Ext. 137

Sitio web: www.imct.gov.co

Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca

nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.